

EXP-UNC: 0046491/2014

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita se autorice el dictado del seminario "Teoría Social: Una herramienta para el análisis de la realidad social y la práctica profesional", a cargo de la Prof. Isabel Manassero; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de seminario, cuenta con el aval del Consejo Asesor de la mencionada Escuela;

Que se adjunta el programa y *curriculum* del responsable del dictado, que revista en carácter de Profesor Adjunta de dedicación semi-exclusiva por concurso de la citada Escuela;

Que en el Programa respectivo, se observa que respeta los ítem básicos que se solicitan en estos casos: fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación y bibliografía;

Lo dispuesto en las Resoluciones del H. Consejo Directivo Nros. 118/92 (en su Art. 11º) y 160/01;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 14 de Octubre de 2014, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el dictado del Seminario "Teoría Social: Una herramienta para el análisis de la realidad social y la práctica profesional", destinado a alumnos regulares de la carrera de Licenciatura en Bibliotecología, correspondiente al segundo cuatrimestre del año en curso, a cargo de la **Profesora Isabel MANASSERO**, legajo 32743, en su condición de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, por concurso, de la cátedra "Historia de la Cultura Americana y Argentina" de la Escuela de Bibliotecología.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Área de Enseñanza de esta Facultad, a implementar la presente Resolución en el sistema SIU- Guaraní.

ARTÍCULO 3º.- La aprobación para el dictado del Seminario indicado en el art. 1º de la presente, no constituye por sí sólo antecedente académico, sin la certificación que acredite el dictado efectivo (Resolución N° 160/01 H.C.D.).


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

ffyh

Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



//

EXP-UNC: 0046491/2014

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN N° 341
CR



Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES